

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1079** *Acuerdo de 28 de enero de 2016, del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, por el que se corrigen errores en la Resolución de 17 de noviembre de 2015, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2015 se publicó la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 17 de noviembre de 2015 por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Orden JUS/1477/2015, de fecha 15 de julio («BOE» de 22 de julio de 2015).

En el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2015 se publicó la corrección de errores a la Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publicaba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Advertido error en la Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.

Suprimir de la lista correspondiente al turno ordinario al opositor don Alberto Vallina Solares. NIF10865483F, número de orden 679, que queda sin contenido.

Segundo.

Incluir al citado opositor en la lista del turno de personas con discapacidad, atribuyéndole el último lugar en el orden de llamamiento.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Madrid, 28 de enero de 2016.—El Presidente del Tribunal Calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, Fernando de la Puente de Alfaro.